SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Junio le H. Ahora como la avie offrecido
en que a la sazion y de que el abono de esto
official es de cuenta y riesgo de la ciud. de la
dha. la vaca. dha. obligas. Thomas
a su cargo el entregar de las carnes
las venga en dhas. carnizerias a Pedro
Diego Joseph Campaña official y en otras
ocasiones la ciud. ha estado y que a esto
han benido en dho. official sin recur-
so alguno que les quede para pedir a la ciud.
que les pague o no el importe de dhas. carnes
= y considerando estas ocasiones de-
terminaron que se aga nombrar en acuerdo ...
de que se aga el segundo de a ...
official para que de ello de segundo ...
que a dhos. obligados lo que les estubiere d...
bien de abono de dhas. fianzas a favor de
los ... y no aziendolo se admita
el allanamiento que azen dhos. obliga...
dos quedando a su cuenta y riesgo de
official así mesmo con la obligazion
de que se faltare el tiempo de su ...
a ... otro ... la ciud. a
su costa =
Con lo cual se acavo este ayuntamiento
y lo firmaron =

Abbad — Don Fernando ... — Alfaro ...
Lazaro Carreño — Juan ... — ... Muñoz ...
Don Diego Antonio Cortijero y Marin — Alonso Estevan
Juan de ... Sahavedra
Don Fernando de Mora ...
... Pedro ...
... Franco. Navarro
Montero de Leon